

Informe que la Fundación CERLAS presenta para el Tercer Ciclo del Examen Periódico de Venezuela, en el período 40° de la sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Situación de los DDHH en el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco, en el marco del proyecto gubernamental denominado Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco



La Fundación Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), fue creada en el año 2019 para realizar incidencia social y política respecto a las problemáticas estructurales y coyunturales de la realidad venezolana. La reflexión-acción es el eje que transversaliza nuestros proyectos y actividades, sustentados en la investigación colaborativa y comprometida con el pensamiento crítico y democrático, como marco de un debate amplio e incluyente de distintas experiencias y visiones. Los temas que abordamos son muy diversos, pero hay unos particulares con los que nos sentimos especialmente comprometidos: Derechos Humanos con enfoque DESCAs, Género y Feminismos, Conflictos Socioambientales, Innovación Política y Análisis de Coyuntura.

Dirección de contacto: [fundacioncerlas@gmail.com](mailto:fundacioncerlas@gmail.com)

Caracas, Julio de 2021

## **I. Introducción**

1. Este Informe abarca el período comprendido entre agosto de 2019 y mayo de 2021, y constituye un resumen de los informes de la situación de los derechos humanos que la Fundación Cerlas viene elaborando junto con la Plataforma Contra el Arco Minero del Orinoco desde el año 2019. El mismo aborda tres ámbitos: i) Contexto político-institucional, social y económico; ii) Situación actual de los derechos humanos de los pueblos indígenas; y iii) Situación jurídica e impactos ambientales. La metodología utilizada se basa en una minuciosa identificación, sistematización y análisis de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos que se están cometiendo en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, en el marco del proyecto «Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO)» en 2016. Dicha recopilación incluye fuentes sobre proyectos e iniciativas, tanto oficiales como privadas, en los sectores minero, maderero y forestal que encarnan potenciales conflictos con los Pueblos Indígenas (PI) y las Comunidades Urbanas/Rurales Locales (CURL) que habitan en las tres entidades.

2. Entre los criterios establecidos para seleccionar y evaluar los casos se cuentan, además del período y los estados, si la vulneración fue ejecutada o promovida por: i) Empresa privada, ii) Empresa estatal, iii) Funcionario público, iv) Agente(s) perteneciente(s) a cualquier cuerpo de seguridad del Estado, v) Individuos o grupos de delincuencia común, vi) Actores armados pertenecientes a estructuras criminales ilegales como el Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Disidencias), etcétera; y si las víctimas son un Pueblo Indígena (PI), una Comunidad Urbana o Rural Local (CURL) o cualquier miembro de estas.

## **II. Contexto político-institucional, social y económico en el territorio al sur del río Orinoco**

3. Durante el segundo semestre de 2020 y el primer cuatrimestre de 2021, el Ejecutivo Nacional prolonga indefinidamente la vigencia del estado de excepción (decretado desde enero de 2016), se venció el período constitucional de la Asamblea Nacional electa legítimamente en 2015, se profundizó la falta de independencia de los poderes públicos y se amplió el déficit de garantías para la celebración de elecciones libres y democráticas en el país. Esta situación ha propiciado la consolidación de un sistema autoritario en el que se cometen graves violaciones a los derechos humanos, tales como: represión, censura informativa y de los medios, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y tortura, criminalización y persecución contra defensores de dd.hh., entre otras. Lo más grave es que tales violaciones se están produciendo en un contexto de Emergencia Humanitaria Compleja, en el que se ven afectados simultáneamente derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, lo que ha provocado la emigración forzosa de al menos 5.4 millones de venezolanos.<sup>1</sup>

4. A más de 4 años de creación de la “Zona Estratégica de Desarrollo Arco Minero del Orinoco” (Decreto 2.248), la región al sur del Orinoco que comprende los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, ha ido experimentando nefastas dinámicas extractivistas signadas por el desarrollo exponencial y descontrolado de prácticas de minería ilegal, informal e irregular que ha afectado de forma sin precedentes a toda la región, conllevando graves afectaciones socioambientales y la vulneración de los derechos humanos de las poblaciones indígenas y locales.

5. En este contexto, grupos armados paraestatales (que incluyen bandas armadas denominadas “sindicatos”, pandillas delincuenciales y grupos guerrilleros colombianos), compiten por el control de valiosos recursos minerales ubicados en la Amazonia y Guayana venezolana, principalmente oro, diamantes y coltán. Por ello la minería, legal e ilegal, está creando amenazas de seguridad significativas para Venezuela y la región. Adicionalmente, con la imposición de medidas económicas unilaterales por parte de EEUU y la restricción de las libertades y el espacio cívico por parte del gobierno, la minería plantea tres problemas complejos: a) el desmantelamiento del Estado de derecho y la pérdida de institucionalidad democrática, b) el impacto de las sanciones para la población, c) la invasión de estructuras armadas irregulares que se han instalado en el territorio al sur del río Orinoco.

6. Las antiguas empresas estatales como la Corporación Venezolana de Minería (CVM), MINERVEN, así como las empresas oficiales más recientes como la Compañía Anónima Militar Para las Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMINPEG), participan directamente en la extracción y compra/venta de minerales, actividades que se desarrollan en un ámbito de ilegalidad e informalidad. En la práctica, fuerzas de seguridad públicas están implicadas, directa e indirectamente, en el tráfico de minerales, que además de estar imbricado con diversas tramas criminales, tampoco está sujeto a control fiscal ni institucional.<sup>2</sup> Actualmente, la minería ilegal se extiende más allá de los límites del Arco Minero, con múltiples focos reportados dentro de los Parques Nacionales Canaima y Yapacana y otras áreas naturales protegidas.

7. Observamos con preocupación cómo el estado de anomia e impunidad imperante en el país, se expresa de forma acentuada en las localidades mineras. Masacres, ejecuciones extrajudiciales, torturas y asesinatos selectivos han creado un verdadero ambiente de terror y zozobra que conduce al sometimiento de las comunidades; siendo las dos primeras las formas de violencia más cruentas en la región. Se contabilizan al menos unas 511 personas asesinadas al sumar las ejecuciones extrajudiciales registradas entre 2019 y el primer semestre de 2020 y las masacres denunciadas entre 2016 y 2019. Aún cuando en la región operan organizaciones armadas paraestatales, son los cuerpos de seguridad del Estado los entes vinculados a la mayoría de homicidios y muertes por armas de fuego.<sup>3</sup>

8. En 2020, se reportaron al menos 12 personas desaparecidas en las minas ubicadas al sur de Bolívar, de acuerdo con el monitoreo llevado a cabo por un colectivo independiente de periodistas junto a la organización Codehciu.<sup>4</sup> La mayoría de los familiares de las víctimas que fueron consultados por esta alianza, llamada Indelebles, afirmó no haber denunciado ante la autoridad policial competente (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística-CICPC) por desconfianza hacia sus funcionarios, desinterés e inacción de ese organismo por los casos, e incluso por miedo a las consecuencias que esto pudiera acarrearles. De los datos recopilados se cuentan: seis personas desaparecieron en el municipio Sifontes, en la mina Las Claritas, ubicada en el sector El Dorado, Kilómetro 88; cinco más desaparecieron en El Callao, sector Los Caballos y Nuevo Callao; y una persona que solía viajar al sur que desapareció en Angostura (ciudad Bolívar).

### **III. Situación de los pueblos indígenas**

9. La minería ha afectado significativamente los territorios indígenas, teniendo como consecuencias contaminación de aguas y suelos, deforestación de bosques, pérdida de fauna y

flora; así como también ha generado cambios en la vida comunitaria indígena porque parte de sus miembros han decidido sumarse a la actividad minera, o han sido forzados a dedicarse a esta por razones económicas. Los líderes indígenas que rechazan la actividad minera han hecho pronunciamientos oficiales desde el seno de sus organizaciones representativas, mientras que otros se han visto forzados a migrar a países vecinos, especialmente a Brasil.<sup>5,6</sup>

10. Los indígenas, ante el desamparo y la orfandad en que se encuentran por el abandono estatal, están organizando las denominadas “Guardias Territoriales Indígenas”. Sin embargo, esta iniciativa puede resultar contraproducente dado el poder de fuego que detentan los invasores del territorio. Por ejemplo, el jueves 19 de marzo del presente año ocurrió un hecho irregular en el municipio Autana del estado Amazonas, aún no aclarado por las autoridades competentes, que dejó un saldo de tres personas heridas. Según las informaciones recogidas por la ONG Kapé Kapé,<sup>7</sup> el incidente habría tenido lugar en la comunidad Caño Guama, donde está establecido un puesto de Control de la Guardia Territorial Indígena, promovida por la organización Indígena del Pueblo Uwójtjüja del Sipapo (OIPUS). Una de las versiones apunta a la retención y requisamiento de una embarcación que llevaba suministros hacia la mina ubicada en el Guayapo, a la cual se opone un grupo de indígenas uwójtjüja, lo que ha dado lugar a enfrentamientos entre los indígenas por la actividad minera de carácter ilegal. Otro incidente similar, en el que fueron sometidos por armas blancas los indígenas del puesto de control de la misma comunidad en diciembre de 2020, pone de manifiesto los conflictos intra/interétnicos y la violencia que está generando la expansión minera en las comunidades indígenas de la región. Tales hechos evidencian los impactos directos e indirectos que genera este problema para la integridad física, moral y psicológica de los miembros de estas poblaciones.

11. En la mina El Silencio (Bajo Caura), en el municipio Sucre del estado Bolívar, ocurrió también un hecho sangriento que fue reportado el pasado 30 de abril en los medios de comunicación.<sup>8</sup> Aun cuando se desconoce la cifra real de fallecidos, se confirmó la muerte de cuatro personas, entre las que se cuenta el Capitán General del pueblo jiwí Nelson Pérez, los indígenas Miguel Antonio Rivas Morales y Carmen Lusdary Rondón, además del no indígena Wilmer José Castro. Respecto de las causas que motivaron el enfrentamiento, se dieron a conocer dos versiones. Una versión apunta a la disputa entre los propios indígenas por el descubrimiento de una veta de oro, mientras que la otra refiere a un enfrentamiento por el control de la mina donde intervinieron los grupos armados colombianos, los cuales han invadido el territorio. Se presume que en la mina quedaron los cuerpos de 8 víctimas mortales adicionales. Hoy por hoy, este conflicto está generando el desplazamiento forzado de familias indígenas del área por temor a la violencia instaurada.<sup>9</sup>

12. Durante la última década, las niñas, adolescentes y mujeres indígenas en el territorio al sur del Orinoco han sido víctimas de maltrato físico, violencia psicológica y violencia sexual. Estos tipos de violencia generan daños y consecuencias que las colocan en una situación de extrema vulnerabilidad, por cuanto su pertenencia a un pueblo indígena, y su condición de pobreza, ya de por sí constituyen factores de alto riesgo. Según la abogada de la ONG Kapé-Kapé, Mariela Morelo,<sup>10</sup> la mayoría de las víctimas no quieren contar su experiencia por temor a ser asesinadas. Por consiguiente, expresamos nuestra honda preocupación por la ausencia de investigaciones y datos oficiales sobre las víctimas venezolanas de trata y explotación sexual, y muy especialmente aquellas de origen indígena en el contexto de la explotación minera que se lleva a cabo en la

región. Asimismo, denunciamos la falta de políticas y medidas para prevenir y sancionar estos delitos, que han cobrado un auge sin precedentes a raíz del conflicto político y la Emergencia Humanitaria Compleja.

### **III. El impacto de la minería en la Amazonía venezolana**

13. Pese a los múltiples beneficios que ofrecen, los bosques amazónicos no son justipreciados de acuerdo con su verdadero potencial. En la práctica, son tratados por diversos agentes económicos, tanto gubernamentales como privados, como un enorme depósito de recursos fácilmente extraíbles y de acceso libre, lo cual conlleva a su destrucción. Paralelamente, en la visión tradicional de la selva priva un imaginario simbólico que la concibe como un territorio lejano, hostil y despoblado, lo cual desestima los procesos de migración y ocupación no planificada del que es objeto, asociados al desarrollo de actividades económicas –legales, ilegales e informales– que arrasan los bosques.

14. Se sabe que la minería no es el principal motor de cambio en la cobertura vegetal de la Amazonía venezolana, pero es muy preocupante que más de la mitad de los casi 213 km<sup>2</sup> que han sido afectados negativamente en la última década, lo hayan sido por esta actividad. Este fenómeno es promovido por el esquema minero oficial que pretende convertir el extractivismo minero en el modelo económico que sustituya al rentista petrolero (sostén de la economía venezolana desde los años 50). Así se tiene que dentro de la poligonal del AMO, la mayor actividad minera se concentra y expande principalmente al sur del bloque 4, en el corazón de la Reserva Forestal de Imataca, en la periferia de los poblados de El Callao y Las Claritas, contaminando y sedimentando la cuenca del río Cuyuní. Pero también se observa como en el bloque especial 5 (Ikabarú), no incluido en el decreto de creación del AMO publicado, se expande la minería y la infraestructura, coincidiendo tales hechos con la relevancia que ha tomado Ikabarú en los últimos 8 años como gran foco minero.<sup>11</sup>

15. Aun cuando la minería no está permitida legalmente dentro de los parques nacionales, diversas organizaciones y grupos ambientalistas de la sociedad civil han registrado focos mineros en el Parque Nacional Canaima (patrimonio de la humanidad decretado por la UNESCO en 1994), el Yapacana (Amazonas) y otros parques nacionales y sus alrededores. También se ha reportado actividad minera en la Reserva de Biósfera Alto Orinoco-Casiquiare, un área protegida donde habitan comunidades de los pueblos indígenas yanomami, ye'kwana y sanemá. Lamentablemente, la expansión de la minería que ha incentivado el proyecto del Arco Minero está destruyendo toda la Amazonía venezolana. Se trata de un área rica en biodiversidad que comprende 36 áreas protegidas, incluyendo parques y monumentos naturales de gran valor científico, escénico y paisajístico. Esta selva tropical está siendo devastada para dar paso a minas, caminos y campamentos mineros. En los cuatro años posteriores a la creación del Arco Minero, más de 2.821 km<sup>2</sup> de bosque han sido destruidos, el 50 por ciento de esa área detenta el estatus de territorios protegidos.<sup>12</sup>

16. En lugar de diseñar e implantar una política destinada a restituir el orden y la seguridad en la zona sur del país, el pasado 22 de diciembre de 2020 el Ejecutivo aprobó el decreto N° 4.392, Gaceta Oficial N° 42.032,<sup>13</sup> con el cual creó la Zona Económica Especial Militar de Desarrollo Forestal (ZEEMEDEF) en la altiplanicie o meseta de Nuria, una área boscosa situada entre el municipio Sifontes del estado Bolívar y el municipio Antonio Díaz del estado Delta Amacuro.

También se oficializó la creación de la “Empresa Militar Para el Aprovechamiento Sustentable de Productos Forestales y Recursos Naturales S.A.” (EMASPROFORN). Esta decisión fue duramente cuestionada por la Asamblea Nacional electa en 2015, la cual acusó al gobierno de propiciar la expansión minera ilícita, la invasión de grupos armados irregulares extranjeros, la destrucción ambiental y la violencia.

#### **IV. Recomendaciones**

17. La salida a la grave situación que padece Venezuela, a raíz del conflicto político, solo es posible con un cambio de modelo político que apalanque un proceso de reconstrucción estatal, re-institucionalice la vida pública e instaure la separación e independencia de poderes. Por lo tanto, sin una consistente solución política la vigencia del actual contexto, donde impera la extracción ilegal/informal de minerales, la explotación y tráfico ilegal de madera y de fauna silvestre, el narcotráfico, la invasión de tierras y territorios indígenas, el blanqueo de capitales y la trata de personas, resulta difícil pensar en un futuro para la Amazonía venezolana que no esté supeditado al accionar de las estructuras criminales y la corrupción generalizada de la administración pública.

18. Considerando que el proyecto Arco Minero del Orinoco, de carácter ilegal e inconstitucional, está generando múltiples desastres ambientales, que a su vez complejizan y acentúan la crisis sanitaria en la Amazonía y Guayana venezolanas; que el mismo está sustentado en una economía irregular e ilegal que causa enorme sufrimiento humano, profundizando la emergencia humanitaria compleja, se exhorta a las instancias de protección de derechos humanos internacionales a solicitar la inmediata anulación del Decreto 2.248.

19. De momento, y en aras de hacerle frente a la complejidad de los múltiples problemas que afectan negativamente el territorio al sur del río Orinoco, es indispensable elaborar un plan integral de ordenación del territorio, que contemple con absoluta transparencia los derechos y obligaciones sobre la tierra y los recursos de sus titulares de derecho. La titulación de los territorios indígenas; las áreas naturales protegidas; los certificados de posesión de tierra de colonos; las concesiones agropecuarias, madereras y forestales; los permisos oficiales para la extracción minera; entre otros, deben delimitarse atendiendo a criterios técnicos, sociales y ambientales, con la participación activa de las poblaciones locales y la participación de la sociedad civil.

20. Dado el desmantelamiento del Estado de Derecho y de Justicia en el país, se debe crear e implementar, a través de expeditos mecanismos de cooperación, un instrumento para la atención de las víctimas y sus familiares que permita documentar sus casos y determinar responsabilidades por los crímenes que se están cometiendo en la región, esto con respaldo de la comunidad internacional y organismos multilaterales de defensa de los DDHH. Los graves abusos contra los derechos humanos, y los delitos ambientales que han resultado de la minería legalizada e ilegal, deben abordarse de inmediato. Al mismo tiempo, es urgente garantizar la protección inmediata y la asistencia humanitaria a las comunidades indígenas y no indígenas, que actualmente no cuentan con otras alternativas de sustento que no sea la actividad minera, especialmente la aurífera, donde intervengan instituciones públicas, académicas, ONGs y organizaciones sociales.

## V. Referencias Bibliográficas

1. Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (9 de Noviembre, 2020). Plataforma de Coordinación para Migrantes y Refugiados de Venezuela (R4V)-América Latina y el Caribe: Refugiados y Migrantes Venezolanos en la región hasta Noviembre de 2020.
2. Asamblea Nacional de la República de Venezuela. (Mayo 21, 2020). *Gaceta Legislativa* N° 21. [Blog]. <https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/gaceta/gaceta-legislativa-20201002152804.pdf>.
3. Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS) & Plataforma contra el Arco Minero. (2020). *Actualización del Informe sobre la situación de los derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco*. <https://drive.google.com/file/d/1-35zpHwXNAd2DzbNvmqGM0k3nklqWfup/view>.
4. Tal Cual. (Diciembre 24, 2020). Al menos 12 personas desaparecieron en las minas del sur de Bolívar en 2020. [Blog]. <https://talcualdigital.com/al-menos-12-personas-desaparecieron-en-las-minas-del-sur-del-estado-bolivar-durante-2020/>.
5. ACNUR (Febrero 18, 2020). *Jornada de documentación en Pará, Brasil, beneficia a más de 100 indígenas warao venezolanos* <https://www.acnur.org/noticias/historia/2020/2/5e4db2354/jornada-de-documentacion-en-para-beneficia-a-mas-de-100-indigenas-warao.html>
6. Roger Burks (Agosto 9, 2019). Indígenas venezolanos buscan la seguridad a través de la frontera en Brasil. ACNUR <https://www.acnur.org/noticias/historia/2019/8/5d4d8aaf4/indigenas-de-venezuela-buscan-la-seguridad-a-traves-de-la-frontera-en-brasil.html>
7. Kapé- Kapé. (Marzo 19, 2021). Tres heridos dejó situación confusa en el municipio Autana. [Blog]. [3 heridos dejó confusa situación ocurrida entre indígenas en el municipio Autana : Kapé Kapé \(kape-kape.org\)](https://kape-kape.org/3-heridos-dejo-confusa-situacion-ocurrida-entre-indigenas-en-el-municipio-autana)
8. Kapé Kapé. (Abril 30, 2021). La minería enluta de nuevo a la comunidad indígena La Felicidad. [Blog]. [La minería enluta de nuevo a comunidad indígena La Felicidad : Kapé Kapé \(kape-kape.org\)](https://kape-kape.org/la-mineria-enluta-de-nuevo-a-comunidad-indigena-la-felicidad)
9. Kapé Kapé. (Julio 5, 2021). Habitantes del caserío del río Caura huyen por la inseguridad en sus conucos. [Blog]. [Habitantes de caseríos del río Caura huyen por la inseguridad en sus conucos : Kapé Kapé \(kape-kape.org\)](https://kape-kape.org/habitantes-de-caserios-del-rio-caura-huyen-por-la-inseguridad-en-sus-conucos)
10. Crónica.Uno. (Marzo 11, 2021). Mujeres indígenas están expuestas a prostitución y trata de personas por emergencia humanitaria compleja. [Blog]. [Mujeres indígenas sufren distintos tipos de violencia por crisis venezolana \(cronica.uno\)](https://cronica.uno/mujeres-indigenas-sufren-distintos-tipos-de-violencia-por-crisis-venezolana)

11.SOS Orinoco. (Febrero, 2021). Caracterización y análisis de algunas variables socioambientales clave en el Arco Minero del Orinoco. [Blog]. [27.03.21\\_informe-sig\\_v1.pdf \(sosorinoco.org\)](#)

12.Rendon, M., Sandin L. y C. Fernández. (Abril, 2020). Minería ilegal en Venezuela: Muerte y devastación en las regiones del Amazonas y Orinoco. Whashington DC: Center for Strategic & International Studies. Pág. 6.

13.<https://www.ghm.com.ve/wp-content/uploads/2021/01/42034.pdf>